

Boletín



Oficial

DE LA

PROVINCIA DE CÓRDOBA

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS, EXCEPTO LOS DOMINGOS

Franqueo concertado

Artículo 1.º—Las leyes obligarán en la Península, e Islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa.

Se entiende hecha la promulgación el día en que termina la inserción de la ley en la "Gaceta".

Artículo 2.º—La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento.

Artículo 3.º—Las leyes no tendrán efecto retroactivo si no dispusieren lo contrario.—(Código civil vigente.)

Las leyes, órdenes y anuncios que se manden publicar en los BOLETINES OFICIALES se han de remitir al Gobernador de la provincia, por cuyo conducto se pasarán a los editores de los mencionados periódicos.

RR. OO. 26 Marzo 1837 y 31 Agosto 1868).

PRECIOS DE SUSCRIPCION

EN CORDOBA	PESETAS	FUERA DE CORDOBA	PESETAS
Un mes.	5	Un mes.	6
Trimestre.	12'50	Trimestre	15
Seis meses.	21	Seis meses.	28
Un año.	40	Un año.	50

Venta de número suelto a 40 céntimos de peseta

PAGO ADELANTADO

Las Corporaciones provinciales y municipales vienen obligadas al pago de todos los anuncios de subasta que manden publicar, aún cuando aquéllas resulten desiertas por falta de rematante. (Reales órdenes de 18 de Marzo de 1904 y 7 de Febrero de 1906).

Reglamento de 2 de Julio de 1924.

Artículo 20.—Las entidades municipales abonarán, en primer término, al Notario que, en su caso, autorice la subasta, los derechos que le correspondan y los suplementos que hayan adelantado, y abonarán igualmente los derechos de inserción de los anuncios en los periódicos, cuidando de reintegrarse del rematante, si lo hubiere, del importe total de estos gastos con arreglo a lo dispuesto en la regla octava del art. 6.º de este Reglamento.

ADVERTENCIA.—No se insertará ningún edicto o anuncio que sea a instancia de parte sin que abonen los interesados el importe de su publicación o garanticen el pago, a razón de 1'25 pesetas línea o parte de ella.

Audiencia Territorial de Sevilla

Núm. 2.640

Don Luis Rodríguez Cabezas, Presidente de la Audiencia Territorial de Sevilla.

Hago saber: Que para la provisión del cargo de Juez municipal propietario de Luque se han presentado los aspirantes que a continuación se relacionan.

- Don Francisco Fernández Trujillo.
- Don Antonio Fernández Estrada.
- Don Enrique Puga Ferro.
- Don Juan Ramón Orense Prats.

Lo que se hace público a fin de que en los quince días siguientes al del anuncio de este edicto en el BOLETIN OFICIAL puedan presentarse en la Secretaría de Gobierno de este Tribunal, las observaciones o reclamaciones con documentos comprobantes.

Sevilla a 21 de Junio de 1935.—Luis Rodríguez.

Tesorería de Hacienda DE LA PROVINCIA DE CORDOBA

Núm. 2.623

Don Fernando Romero de Torres, Tesoro de Hacienda de esta provincia.

Hago saber: Que el plazo para proveerse en período voluntario de

la Patente Nacional para la circulación de automóviles correspondiente al segundo semestre del actual ejercicio empezará el día 1.º de Julio próximo y terminará el 15 del mismo mes en la capital y cabezas de zonas en las oficinas recaudatorias, sin que se intente hacer efectiva las referidas Patentes en los domicilios de los contribuyentes de conformidad con lo dispuesto en la regla 5.ª del artículo 75 del vigente Estatuto de Recaudación.

Los contribuyentes que no se provean de la Patente el día 15 incurrirán en el recargo del 20 por 100 que quedará reducido al 10 por 100 si realizan el pago dentro de los diez días últimos del citado mes de Julio.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Córdoba 20 de Junio de 1935.—Fernando Romero de Torres.

JEFATURA DE OBRAS PUBLICAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA

Núm. 2.625

En vista del resultado obtenido en la subasta de las obras de reparación de explanación y firme de los kilómetros 74 al 77 de la carretera de Cuesta del Espino a Málaga y 1 al 5 de la del kilómetro 1 de Puente Genil a Herrera, al 17 de la de Casari-che a Estepa.

Esta Jefatura ha tenido a bien, con

esta fecha, adjudicar definitivamente el servicio a don Julio Grande León, vecino de Córdoba, en la cantidad de noventa y tres mil doscientas cuarenta pesetas, quedando el adjudicatario obligado a otorgar la correspondiente escritura de contra, ante Notario, en el plazo de un mes, a contar de la fecha de publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de la presente adjudicación.

Lo que se publica en cumplimiento de la condición primera de las particulares y económicas que rigen para esta clase de contrata.

Córdoba veintiuno de Junio de mil novecientos treinta y cinco.—El Ingeniero Jefe, Vicente Basabe.

Núm. 2.625

En vista del resultado obtenido en la subasta de las obras de reparación de explanación y firme de los kilómetros 69 al 88 de la carretera de Andújar a Villanueva del Duque.

Esta Jefatura ha tenido a bien, con esta fecha, adjudicar definitivamente el servicio a don Julio Grande León, vecino de Córdoba, en la cantidad de ciento cinco mil ochocientas cuarenta pesetas, quedando el adjudicatario obligado a otorgar la correspondiente escritura de contrata, ante Notario, en el plazo de un mes, a contar de la fecha de publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de la presente adjudicación.

Lo que se publica en cumplimiento de la condición primera de las

particulares y económicas que rigen para esta clase de contrata.

Córdoba veintiuno de Junio de mil novecientos treinta y cinco.—El Ingeniero Jefe, Vicente Basabe.

Núm. 2.625

En vista del resultado obtenido en la subasta de las obras de reparación de explanación y firme de los kilómetros 1 al 5 de la carretera de tercer orden del puente de Montoro a la de Andújar a Villanueva del Duque por El Mosquil.

Esta Jefatura ha tenido a bien, con esta fecha, adjudicar definitivamente el servicio a don Julio Grande León, vecino de Córdoba, en la cantidad de cuarenta mil cuatrocientas veinticinco pesetas, quedando el adjudicatario obligado a otorgar la correspondiente escritura de contrata, ante Notario, en el plazo de un mes, a contar de la fecha de publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de la presente adjudicación.

Lo que se publica en cumplimiento de la condición primera de las particulares y económicas que rigen para esta clase de contrata.

Córdoba veintiuno de Junio de mil novecientos treinta y cinco.—El Ingeniero Jefe, Vicente Basabe.

Núm. 2.625

En vista del resultado obtenido en la subasta de las obras de reparación de explanación y firme de los

kilómetros 10 al 22 de la carretera de Castro del Río a Montilla.

Esta Jefatura ha tenido a bien, con esta fecha, adjudicar definitivamente el servicio a don Julio Grande León, vecino de Córdoba, en la cantidad de noventa y cuatro mil ochocientas pesetas, quedando el adjudicatario obligado a otorgar la correspondiente escritura de contrata, ante Notario, en el plazo de un mes, a contar de la fecha de publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de la presente adjudicación.

Lo que se publica en cumplimiento de la condición primera de las particulares y económicas que rigen para esta clase de contrata.

Córdoba veintiuno de Junio de mil novecientos treinta y cinco. - El Ingeniero Jefe, Vicente Basabe.

Núm. 2.625

En vista del resultado obtenido en la subasta de las obras de reparación de explanación y firme de los kilómetros 21 al 32,596 de la carrera de Baena a Cañete de las Torres.

Esta Jefatura ha tenido a bien, con esta fecha, adjudicar definitivamente el servicio a don Julio Grande León, vecino de Córdoba, en la cantidad de cincuenta y siete mil cuatrocientas cincuenta pesetas, quedando el adjudicatario obligado a otorgar la correspondiente escritura de contrata ante Notario, en el plazo de un mes, a contar de la fecha de publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de la presente adjudicación.

Lo que se publica en cumplimiento de la condición primera de las particulares y económicas que rigen para esta clase de contrata.

Córdoba veintiuno de Junio de mil novecientos treinta y cinco. - El Ingeniero Jefe, Vicente Basabe.

Núm. 2.625

En vista del resultado obtenido en la subasta de las obras de reparación de explanación y firme de los kilómetros 83 al 90 de la carretera de Montoro a Rute.

Esta Jefatura ha tenido a bien, con esta fecha, adjudicar definitivamente el servicio a don Daniel Navarro Belda, vecino de Jaén, en la cantidad de sesenta y nueve mil seiscientas pesetas, quedando el adjudicatario obligado a otorgar la correspondiente escritura de contrata, ante Notario, en el plazo de un mes, a contar de la fecha de publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de la presente adjudicación.

Lo que se publica en cumplimiento de la condición primera de las particulares y económicas que rigen para esta clase de contrata.

Córdoba veintiuno de Junio de mil novecientos treinta y cinco. - El Ingeniero Jefe, Vicente Basabe.

Núm. 2.625

En vista del resultado obtenido en

la subasta de las obras de reparación de explanación y firme de los kilómetros 34 al 42 de la carretera de Montoro a Rute.

Esta Jefatura ha tenido a bien, con esta fecha, adjudicar definitivamente el servicio a don Daniel Navarro Belda, vecino de Jaén, en la cantidad de cuarenta y ocho mil cuatrocientas pesetas, quedando el adjudicatario obligado a otorgar la correspondiente escritura de contrata, ante Notario, en el plazo de un mes, a contar de la fecha de publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de la presente adjudicación.

Lo que se publica en cumplimiento de la condición primera de las particulares y económicas que rigen para esta clase de contrata.

Córdoba veintiuno de Junio de mil novecientos treinta y cinco. - El Ingeniero Jefe, Vicente Basabe.

Núm. 2.625

En vista del resultado obtenido en la subasta de las obras de reparación del firme con riego asfáltico de los kilómetros 27 al 3.600 de la carretera de Villanueva del Duque a la estación de Belalcázar.

Esta Jefatura ha tenido a bien, con esta fecha, adjudicar definitivamente el servicio a Riegos Asfálticos S. A., vecino de Madrid, en la cantidad de cuarenta y dos mil cuatrocientas sesenta pesetas, quedando el adjudicatario obligado a otorgar la correspondiente escritura de contrata, ante el Notario, en el plazo de un mes, a contar de la fecha de publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de la presente adjudicación.

Lo que se publica en cumplimiento de la condición primera de las particulares y económicas que rigen para esta clase de contrata.

Córdoba veintiuno de Junio de mil novecientos treinta y cinco. - El Ingeniero Jefe, Vicente Basabe.

Núm. 2.625

En vista del resultado obtenido en la subasta de las obras de reparación de explanación y firme de los kilómetros 1 al 11 de la carretera de Aguilar a la estación del Horeajo.

Esta Jefatura ha tenido a bien, con esta fecha, adjudicar definitivamente el servicio a «Pavimentos Asfálticos», S. A., vecino de Madrid, en la cantidad de ochenta y siete mil pesetas, quedando el adjudicatario obligado a otorgar la correspondiente escritura de contrata, ante Notario, en el plazo de un mes, a contar de la fecha de publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de la presente adjudicación.

Lo que se publica en cumplimiento de la condición primera de las particulares y económicas que rigen para esta clase de contrata.

Córdoba veintiuno de Junio de mil novecientos treinta y cinco. - El Ingeniero Jefe, Vicente Basabe.

Ayuntamientos

NUEVA CARTEYA

Núm. 2.611

Don Eugenio Pérez Muñoz, Alcalde Presidente de la Comisión Gestora del Ayuntamiento de esta villa.

Hago saber: Que formado en borrador el apéndice de la riqueza urbana que ha de servir de base al repartimiento del próximo año de 1936, queda el mismo expuesto al público en esta Secretaría municipal por término de ocho días hábiles para que pueda ser examinado por quien lo desee y aduzcan las reclamaciones que estimen oportunas.

Nueva Carteya 19 de Junio de 1935. - El Alcalde, Eugenio Pérez.

Núm. 2.612

Don Eugenio Pérez Muñoz, Alcalde Presidente de la Comisión Gestora del Ayuntamiento de esta villa.

Hago saber: Que confeccionado el Censo de Campesinos de este término en sus diversos grupos, queda el mismo expuesto al público en esta Secretaría municipal por término de diez días para que sea examinado por quien lo desee y formule las reclamaciones sobre inclusiones o exclusiones que estimen pertinentes según dispone el artículo 18 del Decreto de 15 de Diciembre de 1934.

Nueva Carteya 19 de Junio de 1935. - El Alcalde, Eugenio Pérez.

RUTE

Núm. 2.613

Don José María Gómez de Aranda y Roldán, Alcalde Presidente del Ayuntamiento de esta villa.

Hago saber: Que hallándose terminado el padrón de cédulas personales de este término municipal correspondiente al año actual, se hace saber por medio del presente, que queda expuesto al público en esta Secretaría municipal, por término de 15 días, para que los contribuyentes comprendidos en el mismo puedan examinarlo y presentar las reclamaciones que estimen pertinentes, bien entendido, que finalizado dicho plazo no se admitirán reclamaciones y quedará firme.

Lo que hago público para general conocimiento.

Rute 19 de Junio de 1935. - El Alcalde, José María Gómez.

PEÑARROYA-PUEBLONUEVO

Núm. 2.622

Don Manuel Santuré Carbonell, Alcalde Presidente del Excelentísimo Ayuntamiento de esta ciudad.

Hago saber: Que en cumplimiento a lo preceptuado en las Ordenanzas de exacciones, se invita a conculciento a los habitantes de la zona libre por el consumo de especies tarifadas durante el plazo de 15 días a contar desde que el presente aparezca inserto el BOLETIN OFICIAL de

la provincia, significándoles que de no comparecer, las cuotas serán señaladas por este Ayuntamiento.

Peñarroya-Pueblonuevo 18 de Junio de 1935. - Manuel Santuré.

JUZGADOS

ENCINAS REALES

Núm. 2.600

Don Antonio Sánchez Vera, Juez municipal suplente en ejercicio de esta villa de Encinas Reales.

Hago saber; Que encontrándose vacante la plaza de Secretario suplente de este Juzgado municipal por haber sido declarado desierto el concurso de traslado que se anunció de orden de la Superioridad, se anuncia de nuevo dicha vacante a concurso libre por término de 15 días, a contar desde la fecha de la publicación del presente edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia en armonía con lo dispuesto en la Ley orgánica del Poder judicial y disposiciones complementarias en el Reglamento de 10 de Abril de 1871.

Los aspirantes a dicho cargo deberán presentar sus solicitudes durante dicho plazo ante el Juez de primera Instancia del partido de Lucena.

Dado en Encinas Reales a 17 de Junio de 1935. - Antonio Sánchez. - P. S. M., Federico A. Cano.

MONTORO

Núm. 2.601

Don Joaquín de Lora López, Juez de Instrucción de esta ciudad y su partido.

Por el presente ruego y encargo a todas las autoridades civiles y militares e individuos de la policía judicial de la Nación, procedan a la busca de las caballerías que al final se reseñarán, sustraídas en la noche del 16 al 17 del actual, e la finca San Rafael, término de esta ciudad, al vecino de Pedro Abad, Juan García Rojas, cuyos semovientes de ser habidos sean puestos a disposición de este Juzgado con sus ilegítimos poseedores, según tengo acordado en el sumario número 91 de 1935.

Dado en Montoro a 18 de Junio de 1935. - Joaquín de Lora. - El Secretario, Mariano López

Señas de las caballerías

Mulo capón, que en 10 de Mayo de 1931 tenía dos años, alzada 1'50, capa castaña, raza española, señas particulares raya cruzada y cebrada, entiendo por «Gallardo» y con el hierro de la Compañía La Mundial V 14, muslo izquierdo.

Mulo capón que en la misma fecha que el anterior tenía cinco años, alzada 1,45, capa negra peceño, raza española, señas particulares entiendo por «Peregrino» y con el hierro de la Compañía La Mundial, letra V-14 muslo izquierdo.

Muleta que en 16 de Junio de 1933 tenía un año, alzada 1'31, capa parda

oscura, raza española, entiende por «Josefa» y con el hierro de la Compañía La Mundial, letra V-14 nalga izquierda; y

Mula que en 10 de Mayo de 1931 tenía 11 años, alzada 147, capa castaña encendida, raza española, marca particular en nalga izquierda, señas particulares bocinegra, entiende por «Imperial» y con el hierro de la Compañía La Mundial letra V-14 en el muslo izquierdo.

Num. 2.617

Don Joaquín de Lora López, Juez de Instrucción de esta ciudad y su partido.

Por el presente ruego y encargo a todas las autoridades civiles y militares e individuos de policía judicial de la Nación, procedan a la busca de la caballería que al final se reseñará sustraída en la noche del 16 al 17 del actual de la finca Mojapiés, término de esta ciudad, al vecino de la misma don Ildefonso Gutiérrez Castro, cuyo semoviente de ser habido sea puesto a disposición de este Juzgado con sus ilegítimos poseedores según tengo acordado en el sumario número 94 de 1935.

Dado en Montoro a 19 de Junio de 1935. — Joaquín de Lora. — El Secretario, Mariano López.

Señas de la caballería

Una mula que en 25 de Mayo de 1933 tenía 5 años de edad, alzada 1'48, capa negra, raza española, señas particulares bozo carbonero, «Carbonera», y con el hierro de la Compañía La Mundial V-10 tabla cuello derecha.

RUTE

Núm. 2.603

Don Miguel Quijano Martínez, Juez de Instrucción del partido.

Por el presente ruego y encargo a todas las autoridades, procedan a la busca y rescate de 8 a 10 quesos manchegos de unos 2 kilos aproximadamente cada uno sustraídos en la noche del 16 al 17 del actual de la bodega existente en el domicilio de doña María Gracia Ariza, los que caso de ser habidos serán puestos a mi disposición con sus poseedores ilegítimos, procediendo igualmente a la detención del supuesto autor que se cree es un individuo cuyo nombre y apellido se ignora de unos 30 a 35 años, estatura regular, grueso, dientes claros, viste chaqueta negra, pantalón de pana claro, algargatas rotas por la punta y sombrero de palma: pues así lo tengo acordado en el sumario que me encuentro instruyendo con el número 64 del presente año.

Dado en Rute a 18 de Junio de 1935. — Miguel Quijano. — El Secretario, Manuel Rueda.

Núm. 2.630

Don Miguel Quijano Martínez, Juez de primera instancia de Rute.

Hago saber: Que en autos ejecutivos a instancia de Manuel Porras Morales, contra Andrés Tejero Man-

gas, de esta vecindad, se ha acordado sacar a pública subasta, por segunda vez la finca siguiente:

Una casa situada en la calle Alcalá Zamora antes Palacios y Principal de esta villa, señalada con el número once, linda derecha entrando con don Miguel Carrillo Castro; izquierda la de la señora Duquesa de Castro Enriquez y espalda o patios con otra de don Mariano Ecija Pérez; ocupa una superficie de cinco metros, cuarenta y dos centímetros y cincuenta y ocho milímetros de frente, por trece metros, treinta y seis centímetros y catorce milímetros de fondo con inclusión del patio en cuya superficie comprende tres cuerpos y tres pisos distribuidos en varios departamentos y oficinas. Valorada en treinta mil doscientas veinte y cinco pesetas.

Cuya subasta que tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado el día diecinueve del próximo mes de Julio y hora de las doce de su mañana, bajo las siguientes

ESTIPULACIONES

Primera. El tipo por que sale a subasta es el de veinte y dos mil seiscientos sesenta y ocho pesetas setenta y cinco céntimos, o sea el setenta y cinco por ciento de la primera.

Segunda. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta y los licitadores deberán consignar previamente el diez por ciento del tipo.

Tercera. Que los títulos de propiedad se encuentran de manifiesto a los licitadores en Secretaría, sin derecho a exigir ningunos otros.

Dado en Rute a diecinueve de Junio de mil novecientos treinta y cinco. — Miguel Quijano. — El Secretario, Manuel Rueda.

Núm. 2.631

Don Miguel Quijano Martínez, Juez de primera instancia de este partido.

Hago saber: Que en los autos ejecutivos seguidos en este Juzgado a instancia de doña Laura Siles Ariza, contra don Manuel Villén Priego, en reclamación de cantidad, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez, los bienes siguientes:

Primero. Tierra olivar en el partido de Cívico, de este término, de cabida de dos fanegas, diez celemines y nueve estadales, igual a una hectárea, setenta y nueve áreas y cincuenta y una centiáreas; linda Saliente Josefa Cruz Roldán, a Poniente y Sur don Valeriano Pérez Jiménez y al Norte Lorenzo Algar Moleiro. Valorada en tres mil quinientas cuarenta y una pesetas.

Segundo. Tierra calma sita en el pago del Nacimiento de Zambra, término de Rute, con cabida de dos fanegas o una hectárea, veinticinco aéreas, veintiuna centiáreas y treinta y ocho decímetros cuadrados; linda a Saliente con tierras de Pascual Pedraza Serrano y al Poniente con más de Eulogio Roldán Carrillo,

Sur olivar de herederos de Mariano Garrido y al Norte con el camino o realenga del pago. Valorada en tres mil pesetas.

Tercero. Tajón de tierra en el sitio de Casas Nuevas, de este término, con cabida de veinticinco áreas, cuarenta y siete centiáreas y setenta y cinco decímetros cuadrados, que linda Saliente con tierra de Camilo Montes Muriel, Mediodía con olivar de Magdalena Fuentes, Oeste Pascual Pedraza y al Norte la Realenga. Valorada en setecientos cincuenta pesetas.

Cuarto. Tierra olivar situada en el partido del Nacimiento, término de Rute, con cabida de una fanega y diez celemines, equivalentes a una hectárea, catorce áreas, setenta y siete centiáreas y noventa y tres decímetros cuadrados; linda a Oriente con tierras de don Manuel Villén Luque, a Poniente con el camino que desde la Aldea de Zambra conduce al nacimiento del río Anzur, al Sur tierras calma y monte de Antonio Valenzuela Pérez y al Norte olivar de Bartolomé Onieva del Caño. Valorada en dos mil setecientos cincuenta pesetas.

Quinto. Tierra de olivar en término de Rute, pago de Vichira o Palomares; linda a Oriente con olivar de Adela de la Cruz Porras, a Poniente y Norte olivar y viña de Teodoro de la Cruz Porras y al Sur tierras de Ana de Campos Porras; tiene de cabida seis celemines, equivalentes a treinta y una áreas, treinta centiáreas y treinta y cuatro decímetros cuadrados. Valorada en trescientas pesetas.

Sexto. Casa sita en los Llanos de Don Juan, término de Rute, marcada con el número diecisiete, mide treinta y seis metros cuadrados y tiene su entrada por un patio común a todas las edificaciones de que antiguamente forma parte y se compone de dos cuerpos destinados a habitaciones, que tiene su entrada por el patio común a todas las edificaciones; linda por la derecha entrando con casa de Antonio Henares Jiménez, izquierda y espalda con molino de don Manuel Villén al cual es también común el patio de entrada al cuerpo destinado a dependencia que tiene también su entrada por el dicho patio común; linda a la izquierda entrando con otro cuerpo destinado a dependencia que hoy pertenece a Antonio Henares Jiménez, la derecha con el molino de don Manuel Villén y espalda con casa de Nicolás Henares. Valorada en dos mil ciento cincuenta pesetas.

Séptimo. Casa sita en la calle Molino Nuevo, antes Granada, de la villa de Rute, marcada con el número treinta y tres que, linda por la derecha entrando con otra de Vicente Roldán, por la izquierda otra de la Duquesa de Castro Enriquez y por la espalda confina su patio con otra de Fruto Caballero Alcalá ocupa una superficie de cinco metros cuatro centímetros de frente por veinticuatro metros treinta y seis centímetros

de fondo y se compone de tres cuerpos y dos pisos distribuidos en varias habitaciones y oficinas. Valorada en dos mil quinientas pesetas.

Octavo. Tierra parte secano y parte de riego situada al partido del Nacimiento del Río Anzur del término de Rute de cabida de dos celemines y un cuartillo o sea once áreas y setenta y cinco centiáreas, linda a Oriente y Norte con el Nacimiento del Río Anzur, Poniente el arroyo de Gaena y tierras de Antonio Onieva del Caño y Sur tierras secano de Francisco Rodríguez Cubero. Valorada pericialmente en trescientas cincuenta pesetas.

Noveno. Tierra olivar en el partido de Zambra y sitio denominado la Torre, de este término, de cabida noventa y tres áreas noventa y cinco centiáreas, que linda a Poniente con el arroyo del Pago al Norte olivar de don Francisco Rodríguez, al Sur tierras de Felipe Rodríguez y a Oriente más de Rafaela Jiménez Cobos. Valorada en mil doscientas cincuenta pesetas.

Décimo. Una quinta parte proindivisa de tierra olivar en el partido de las Fresneras, de este término, de cabida de dos fanegas y tres celemines, equivalentes a una hectárea, cuarenta áreas, ochenta y siete centiáreas y cinco decímetros que linda a Oriente con más de Rafaela Jiménez Cobos y al Sur más de Vicente Pineda, a Poniente otras de don José Sánchez Morales y al Norte el Arroyo. Valorada en quinientas pesetas.

Undécimo. Casa en la calle del Duque de la aldea de Zambra, de este término, marcada con el número catorce, que linda por la derecha entrando con otra de herederos de Pablo Jiménez Molero, izquierda la de Rafaela García Pérez y por la espalda con patios de la casa de los expresados herederos y mide cinco metros de frente por siete de fondo aproximadamente y se compone de dos cuerpos y dos pisos. Valorada en mil novecientas pesetas.

Duodécimo. Casa en la calle del Duque de la aldea de Zambra, de este término, marcada con el número doce, que linda por la derecha entrando con otra de Pedro Puerto Burgos, izquierda con la número catorce de don Manuel Villén Priego y por la espalda con tierra calma de Francisco Cecilia Pérez, mide cinco metros de frente por diez de fondo y se compone de dos cuerpos y dos pisos con cámara y dos patios el segundo de los cuales se prolonga por la espalda de la casa número catorce. En el primer patio existe una cocina y una pequeña cuadra y sobre ellos dos cuartos. Valorada en dos mil cuarenta y cinco pesetas.

Décimotercero. Mitad proindiviso de una casa en la calle Granada de esta villa sin número de gobierno linda por la derecha entrando con era empedrada de la propiedad de José María del Pino y Sánchez, por su izquierda con casa de Florentino García Caballero, y espalda con pa-

tos de casa de Jerónimo Siendones Molina y Cristóbal Coletto Cordón. Valorada en cinco mil doscientas cincuenta pesetas.

Cuya subasta tendrá efecto en la sala Audiencia de este Juzgado el día veintitrés de Julio próximo y hora de las doce de su mañana bajo las siguientes

ESTIPULACIONES

Primera. Los licitadores deberán consignar previamente en la mesa del Juzgado el diez por ciento del tipo de subasta, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos.

Segunda. Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de valoración.

Tercera. Que los títulos de propiedad se encuentran de manifiesto a los licitadores sin que tengan derecho a exigir ningunos otros; y que las cargas anteriores al embargo de estos autos continúan subsistentes.

Dado en Rute a catorce de Junio de mil novecientos treinta y cinco. — Miguel Quijano. — El Secretario, Manuel Rueda.

BUJALANCE

Núm. 2.606

Don Ignacio de Larra y Córdoba, Juez de Instrucción de esta ciudad y su partido.

Por el presente edicto ruego y encargo a todas las autoridades tanto civiles como militares y demás individuos de que se compone la policía judicial procedan a la busca y rescate de la caballería que al final se reseña que fué hurtada la noche del 15 del corriente mes en el sitio Las Uvadas, del término de Morente a a Josefa Corredor Castro, y en caso de ser habidos sean puestos a disposición de este Juzgado con las personas en cuyo poder se encuentre si no acreditan su legal adquisición, pues así lo tengo acordado en el sumario que instruyo con el número 57 del año actual.

Dado en Bujalance a 19 de Junio de 1935. — Ignacio de Larra. — El Se-

cretario judicial, P. H., Juan de Dios Villaseñor.

Reseña de la caballería

Un mulo capón de 12 años, 1'54 de alzada, castaño, raza española, bo-ciclario con cabos negros, hierro de la Compañía Fénix Agrícola V-14 en nalga izquierda.

CORDOBA

Núm. 2.615

Don Germán Ruiz Maya, Juez de Instrucción del distrito de la Derecha de esta capital.

Por el presente, en nombre del Estado exhorto y requiero a todas las autoridades de la Nación, procedan por medio de sus agentes, a la busca de la caballería que al final se reseña, que el día 14 del actual fué sustraída a don Francisco Martínez Cabello, vecino de Villafranca, del sitio cortijo El Redondo, de este partido; y a la captura y conducción a esta cárcel, como detenidos, del autor o autores del hecho, y la caballería de ser encontrada la pondrán a mi disposición, con la persona o personas en cuyo poder se encuentre, si no acreditan su legítima adquisición.

Dado en Córdoba a 18 de Junio de 1935. — Germán Ruiz Maya. — El Secretario, P. D., Leopoldo Romero.

Reseña

Una burra rucia muy clara de 11 años, 1'36 de alzada, raza española, hierro confuso en la nalga izquierda, lunares negros en parte interna antebrazo izquierdo, con rasura de una rucha con dos meses, rucia acanelada, raya cruzada.

Núm. 2.626

Don Alfredo Usano de Tena, Juez municipal del distrito de la Izquierda de esta capital.

Hago saber: Que en este de mi cargo y por ante el Secretario que autoriza, se siguen diligencias de ejecución de sentencia firme recaída en autos juicio verbal civil seguidos

a instancia de don Rafael Gavilán Bravo, Abogado y de esta vecindad contra don Juan Benitaormaechea Olabegaya y don Juan Benitaormaechea Yolabegoya, sus causahabientes o herederos, todos de ignorado paradero, sobre reconocimiento de censo enfiteútico y costas, en cuyos procedimientos se saca por tercera y última vez a pública subasta para su remate en el mejor postor la finca siguiente:

Una casa señalada con el número treinta y dos de la calle de San Servando, de la ciudad de San Fernando (Cádiz), apreciada pericialmente en nueve mil pesetas. 9.000.

Para cuya tercera y pública subasta, que tendrá lugar en los estrados de este Juzgado, planta baja del antiguo Gobierno civil calle de Fermín Galán número diez y ocho de esta capital, sin sujeción a tipo, se ha señalado el día quince de Julio próximo a las diez horas del mismo, haciéndose saber a los licitadores que deseen tomar parte en la misma que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo con rebaja del veinticinco por ciento que sirvió de base a la segunda subasta así como que para ser admitidos habrán de consignar previamente al acto en la mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto una suma igual al diez por ciento del valor de dicho inmueble y que el mismo carece de títulos conocidos, por lo que el rematante vendrá obligado a sustituirlos conforme a derecho, a su costa, sin que por esta falta y su sustitución, tenga derecho a formular reclamación alguna.

Dado en Córdoba a quince de Junio de mil novecientos treinta y cinco. — Alfredo Usano de Tena. — El Secretario, R. López Cansinos.

BUJALANCE

Núm. 2.619

Don Ignacio de Larra y Córdoba,

Juez de primera Instancia de esta ciudad y su partido.

Hago saber: Que en el ramo de responsabilidad civil dimanante del sumario número ochenta y ocho del año último por tenencia ilícita de armas de fuego, contra Andrés Canales Puentes, se ha acordado por tercera vez a la venta en pública subasta sin sujeción a tipo la siguiente:

Finca. — La mitad proindivisa de una casa marcada con el número treinta de la calle Conde Castrillo de la villa de El Carpio, que linda por la derecha, entrando con otra de Juan Díaz Adán, izquierda con la de Leonor Giménez Jurado y por su espalda con corrales de la de Antonio Vioque Gailán. Valorada dicha participación en mil setecientos cincuenta pesetas.

Para la subasta, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, se ha señalado el día quince de Julio próximo a las once horas, advirtiéndose que para tomar parte en ella deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado el diez por ciento efectivo de la suma de mil trescientas doce pesetas cincuenta céntimos, que ha servido de tipo para la segunda subasta; que si hubiere postor que ofrezca las dos terceras partes, de la misma cantidad y que acepte las condiciones de la subasta, se aprobará el remate suspendiéndose la aprobación de este si la suma ofrecida no llegase a dichas dos terceras partes en cuyo caso se hará saber el precio ofrecido al deudor el cual dentro de los nueve días siguientes podrá pagar al acreedor librando los bienes o presentar persona que mejore la postura haciendo el depósito que previene el artículo mil quinientos de la ley de Enjuiciamiento civil.

Dado en Bujalance a dieciocho de Junio de mil novecientos treinta y cinco. — Ignacio de Larra. — El Secretario judicial, Juan Alcón.

IMP. PROVINCIAL (Hospicio). — CORDOBA

Cuerpo Nacional de Ingenieros de Minas

Jefatura de Córdoba

NUMERO 2.608

Estado de Cancelaciones

El Excmo. Sr. Gobernador civil de la provincia se ha servido declarar nulos, fenecidos y sin curso los expedientes mineros que a continuación se detallan, por las causas que se consignan, y en virtud de las disposiciones del vigente Reglamento de minería.

Número del expediente	Nombre de la mina	Paraje	Término municipal	Nombre del Registrador	Causas de la cancelación	Fecha del decreto
9.252	Casualidad	Cañada Pita	Pozoblanco	Don Isidro Sánchez Sánchez	Por falta Carta pago	19 6 1935

Lo que de orden del Excmo. Sr. Gobernador y en observancia del expresado Reglamento de minería, se publica en el BOLETIN OFICIAL de la provincia a todos sus consiguientes efectos.

Córdoba 19 de Junio de 1935. — El Ingeniero-Jefe, EMILIO IZNARDI.